

Res. leg. N.° 342
Pensión de invalidez de
Alejandro Newell

Lima, 14 de noviembre de 1906.

Excmo. señor:

El Congreso, accediendo á la solicitud de don Alejandro Newell, ha resuelto que, para los efectos del percibo de su pensión de invalidez, se le considere en la clase de capitán efectivo, que fué en la que combatió en la batalla de Huamachuco; pero sin que la presente resolución le dé derecho para reclamar diferencias devengadas.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario. — A. F. León, Diputado Secretario.

Lima, noviembre 19 de 1906.

Cúmplase, comuníquese, y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Muñiz*.

